



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Oficio No. SCVS-IRM-2018-00048711-O**

Machala, 14 de junio de 2018

Señor  
Franco Egidio Arias Hermida  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted que mediante Resolución No. SCVS.IRM.DIC.18.00048 de 15 marzo 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 18 de mayo de 2018, ha sido designado liquidador de la compañía INMOBILIARIA ARIAS HERMIDA CIA. LTDA. "En liquidación", constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala el 13 de julio de 2005; inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 15 de agosto de 2005

La presente notificación de nombramiento le servirá a Usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, no tendrá relación laboral ni con la compañía en liquidación, ni con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ni se le extenderá la responsabilidad solidaria; pero sí responderá por los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

Ab. Carlos Murrieta Mora  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Machala a,

15 JUN 2018

Franco Egidio Arias Hermida  
C.I. # 0702364704 / Código dactilar V4444I2444  
**LIQUIDADOR**

15 JUN 2018